

INDUSTRIAS PIÑERO S.R.L.

MODIFICACIÓN FECHA DE CIERRE DEL BALANCE GENERAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Diciembre del año Dos mil diez y nueve, entre los señores NORBERTO WALTER ATTORRESI, D.N.I. N° 11.672.522, C.U.I.T. N° 20-11.672.522-4, de nacionalidad argentino, nacido el 01/01/1955, soltero, de apellido materno Lazzaro, comerciante, con domicilio en calle Laprida N° 4179 de Rosario y el señor MATÍAS DANIEL ESCALANTE, con D.N.I. N° 29.953.798 y C.U.I.T. N° 20-29.953.798-7, soltero, comerciante, nacido el 23/01/1983, argentino, con domicilio en calle Yrigoyen 689 de la localidad de Funes, únicos integrantes de la sociedad INDUSTRIAS PINERO S.R.L., con domicilio en Ruta 18 Km 6,9, constituida según contrato de fecha 10/04/2002, inscripta en Contratos al Tomo 153, Folio 6551, N° 684 en fecha 25 de Junio de 2002 con una duración de 10 años, modificado el 30/08/2012 según inscripción en el Registro Publico de Comercio en Contratos al Tomo 163 Folio 22915 N° 1440 prorrogándolo por un plazo de cinco años desde su inscripción, con un capital de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) totalmente suscrito e integrado y modificado a su vez el 04/07/2016 con inscripción en Tomo 167, F° 15825, N° 1022, modificado Con inscripción en Contratos el 27 de Abril de 2017 al Tomo 168, Folio 10342, N° 647, y modificado finalmente el 05/07/2017 al Tomo 168, Folio 18.759, Número I.153, deciden por razones operativas y comerciales modificar la fecha de cierre del ejercicio comercial fijando el día 30 de Septiembre de cada año para la confección de su balance general por lo que Contrato Social queda redactado de la siguiente manera:

TITULO IV

BALANCES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

NOVENA: Balance General v Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 30 de Septiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio y el inventario. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a una reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y aprobación o rechazo en las condiciones establecidas en la cláusula octava. Si por circunstancias imprevistas o falta de quorum la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los 10 días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que deben efectuarse por escrito y fundadas. El Balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación.

Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) a la constitución de la Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. El saldo remanente, previa deducción de los fondos para reservas especiales que los socios acordaren constituir y lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19550 para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, se distribuirá entre los mismos a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta el total reintegro de las mismas. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en una cuenta especial hasta que sea cubierta por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto

por el art. 71 de la Ley 19.550. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 120 413437 Feb. 11

LOGÍSTICA INDEPENDENCIA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Se hace saber que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de noviembre de 2017, se ha designado la composición del nuevo Directorio de la Sociedad, quedando integrado como sigue: DIRECTOR TITULAR Presidente: Ivan Luis Donni, DNI: 34.466.881, CUIT: 20-34466881-8, DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Luis Donni, DNI 16.852.034, CUIT: 20-16852034-5. Los mismos cumplirán sus funciones por el término de tres ejercicios comerciales y fijan el domicilio especial del art. 256 en Vicente López N° 1414 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 413399 Feb. 11

LA LILY SA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17

Fecha 02/04/2019

Nuevo Directorio Aprobado: Presidente Calderón Miguel Santiago D.N.I 26.976.202; Vicepresidente Calderón Esteban Darío D.N.I. 30.385.331; Director Titular: Daniel López D.N.I. 14.154.158; Directora Suplente: Calderón María Fernanda D.N.I. 27.891.981.

\$ 45 413432 Feb. 11

PASEO LOS SAUCES S.R.L.

CONTRATO

Socios: FERNANDO GASTÓN MORENO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.244.964, nacido el 3 de noviembre de 1971, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Juan José Paso 7289 PA de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22244964-3; ESTEFANÍA MARÍA MAGALI MORENO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.704.712, nacida el 5 de marzo de 1991, soltera, diseñadora gráfica, domiciliada en calle Juan José Paso 7289 PA de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-35704712-4; y GASTÓN GONZÁLEZ, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.318.157, nacido el 23 de mayo de 1979, casado en primeras nupcias con MARÍA VIRGINIA CARNERO, D.N.I. N° 29.953.915, Ingeniero mecánico, domiciliado en la calle Florencio Várela 868 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, CUIT 20-27318157-2

Fecha del contrato social: 14 de enero de 2020.

Domicilio social: Funes (Pcia. de Santa Fe). Sede social: Florencio Várela 868 de la localidad de Funes.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, dentro o fuera del país la actividad de construcción y administración, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. No intermediará en la compra venta de inmuebles de terceros ni administrará inmuebles de terceros.

Plazo de duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fiscalización y administración: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Capital Social: \$ 300.000.-

Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual en el caso que exista un solo gerente e indistinta cuando haya más de uno.

Designación de Gerentes: se designan Gerentes a los Sres Socios Fernando Gastón Moreno y Gastón González

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 413431 Feb. 11

SOLDINI STOCK S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

FECHA DE LA ASAMBLEA: 08 de noviembre de 2019.-

DIRECTORIO: Se resuelve la elección del Directorio compuesto de cuatro miembros titulares y un Suplente.

TITULARES: Presidente: Aldo Raffaeli, DNI N° 6.042.042; Pablo Mauro Raffaeli, DNI N° 25.959.863 como vicepresidente y Luciano Pedro Raffaeli DNI N° 25.959.862 y Vanina Andrea Raffaeli DNI N° 23.529.289 como Directores Titulares.

SUPLENTE. Norma Beatriz Palazzesi, DNI N° 4.889.497.

SOLDINI, 17 de enero de 2020.

\$ 45 413129 Feb. 11

BUDAI S.A.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

FECHA DEL ACTA: treinta días del mes de septiembre 2019.

DIRECTORIO: Se nombra el directorio por los próximos tres ejercicios, 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022

PRESIDENTE: BUDAI DAMIÁN ELIO, Argentino, nacido el 02 de junio de 1978, domiciliado en calle San Luis 2849 de Rosario, de profesión industrial, DNI 26.609.363, CUIT 20-26609363-3

VICEPRESIDENTE: BUDAI FERNANDO JAVIER, Argentino, nacido el 20 de Enero de 1973 domiciliado en San Juan 2043 8° A de la ciudad de Rosario, DNI 22.889.995, CUIT 20-22889995-0, de profesión comerciante.

DIRECTOR SUPLENTE: BUDAI GUSTAVO ENRIQUE, Argentino, nacido el 21 de abril de 1974, domiciliado en calle Santa Fe 4244 piso 1 departamento 1 de Rosario, de profesión técnico constructor, DNI 23.978.001, CUIT 20-23978001-7.

\$ 45 413461 Feb. 11

CENTRO ESPECIALIZADO EN OFTALMOLOGÍA

SOCIEDAD ANÓNIMA

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

1) FECHA DEL INSTRUMENTO: 26 de abril de 2019.

2) CARGOS: Presidente: Fernando Ariel García, DNI: 22.244.172, CUIT: 20-22244172-3, Fecha de nacimiento: 03 de abril de 1971, Estado Civil: Casado, Profesión: Médico, Domicilio Real: Rivadavia N° 521, San Lorenzo. Vicepresidente: Carina Valeria Kessel, DNI: 23.229.254, CUIT: 27-23229254-2, Fecha de nacimiento: 01 de junio de 1973, Estado Civil: Casada, Profesión: Empleada Administrativa, Domicilio Real: Rivadavia N° 521, San Lorenzo. Director Suplente: Celina García DNI: 24.656.179, CUIT: 27-24656179-1, Fecha de nacimiento: 02 de febrero de 1976, Estado Civil: Soltera, Profesión: Abogada, Domicilio Real: San Carlos N° 1126, 7° piso "A", San Lorenzo.

3) PERIODO DE LOS CARGOS: 3 ejercicios fiscales desde el 26 de Abril de 2019.

\$ 45 413456 Feb. 11

CORREDOR PANAMERICANO I S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María. A Mondelli a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado con fecha 14 de Noviembre de 2019 la publicación del siguiente edicto por un día, s/Art 10 inc. b) de la ley 19.550 a los fines de hacer saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 celebrada en fecha 27 de Diciembre de 2018 en la sede social ubicada en Corrientes 832 1° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% del capital social se ha resuelto por unanimidad: I) Modificar la fecha del cierre del ejercicio social al 31 de Julio de cada año y II) reformar el artículo décimo cuarto del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a la disposición en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; y b) el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones de capital dentro del año de su sanción."

\$ 58 413470 Feb. 11

CORREDOR PANAMERICANO II S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María. A Mondelli a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaria de la Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado con fecha 14 de Noviembre de 2019 la publicación del siguiente edicto por un día, s/Art 10 inc. b) de la ley 19.550 a los fines de hacer saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 2 celebrada en fecha 27 de Diciembre de 2018 en la sede social ubicada en Corrientes 832 1° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% del capital social se ha resuelto por unanimidad: I) Modificar la fecha del cierre del ejercicio social al 31 de Julio de cada año y II) reformar el artículo décimo cuarto del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a la disposición en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; y b) el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones de capital dentro del año de su sanción."

\$ 58 413472 Feb. 11

DON CARLOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: CARLOS ALBERTO SANMARTI, argentino, nacido el 07 de marzo de 1961, DNI N° 14.110.782; CUIT 20-14110782-9, comerciante, casado, con domicilio en calle Pueyrredón 746 de San Cristóbal, provincia de Santa Fe y MATÍAS SANMARTI, argentino, nacido el 15 de noviembre de 1986, DNI No 32.237.417; CUIT 20-32237417-9, veterinario, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 746 de San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de reactivación: 08 de noviembre de 2019.

3) Denominación de la sociedad: "DON CARLOS" S.R.L.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre 41, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Capital Social: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 250.000) suscrito \$ 225.000.- por CARLOS ALBERTO SANMARTI y \$ 25.000.- por MATÍAS SANMARTI.

6) Representación legal: SANMARTI, CARLOS ALBERTO, socio gerente.

7) Fiscalización: Todos los socios

8) Objeto social: Explotación agrícola-ganadera

9) Plazo de reactivación: Diez años a partir de la inscripción.

\$ 45 413491 Feb. 11

DE BONIS RACING S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 03 de enero de 2020.-

SOCIOS: JULIO CESAR DE BONIS, DNI No. 27.059.888, CUIL No. 23-27059888-9, nacido el 25 de enero de 1979, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Olegario V. Andrade 1320, Rosario, Provincia de Santa Fe y JUAN ALFONSO GARRO, DNI N° 10.727.593, CUIL N° 20-10727593-3, nacido el 24 de marzo de 1953, argentino, comerciante, casado con Maria del Carmen Giardini, domiciliado en Bv. Orono 542, Piso 11, Rosario, provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: DE BONIS RACING S.R.L.-

DOMICILIO: Pasaje Dorado 2150, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: dedicarse por cuenta propia, asociada o terceros o por cuenta de terceros al servicio de reparación de automotores, armado de autos de competencia y alquiler de automóviles para competición.

CAPITAL: se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una.-

DIRECCION, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social sera en forma individual e indistinta.

FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

GERENCIA: a cargo al socio JULIO CESAR DE BONIS.

ROSARIO, Enero de 2020.

\$ 45 413468 Feb. 11

TALLER DASH S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de marzo de 2019 la Sra. Magalí Camila Guerrina, DNI 40.038.810, argentina, soltera, comerciante, nacida el 25.02.1996, domiciliada en Paraguay 2355 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad TALLER DASH SRL, a favor de Omar Alexis Arredondo, DNI 33.259.028, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en San Jerónimo S/N de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y también por instrumento privado el Sr. Emiliano David Guerrina, DNI 38.901.270, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en calle San Martín 2432 de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Flavio Exequiel Escudero, DNI 33.114.437, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Boulevard Seguí 5749 PB A escañera 38 B Fonavi de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad la cláusula de capital y la titularidad de la suscripción de las cuotas sociales en los siguientes términos: "Cláusula de Capital. II- Capital Social. Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en 2.400 cuotas, cada una de Pesos cincuenta (\$ 50), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FLAVIO EXEQUIEL ESCUDERO, por adquisición por medio de contrato de cesión de cuotas sociales, operado el día 25 de MARZO de 2019, quien adquirió por medio del mentado Sr. Emiliano Guerrina y este del Sr. Sebastián Costelli, por lo que el Sr. FLAVIO EXEQUIEL ESCUDERO suscribe 1.794 cuotas de capital de cincuenta pesos (\$ 50) cada una, que representa la suma de Pesos Ochenta y nueve mil setecientos (\$ 89.700) y Omar Alexis Arredondo como cesionario Magali Camila Guerrina, quien adquirió por cesión de la Cedente Aracelí Mariana Bianchi suscribe la cantidad de 606 cuotas de capital de Cincuenta pesos (\$ 50) cada una, que representa la suma de Pesos Treinta Mil Trescientos (\$ 30.300). Las sumas mencionadas ya fueron integradas de acuerdo a lo establecido al momento de la constitución societaria tal consta en el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario al T° 163, F° 32551 N° 2042 en fecha 28/11/2012, y de acuerdo al contrato de cesión realizado el día 14 de diciembre de 2016. Por reunión de socios de fecha 25/3/2019, se procedió a cambiar domicilio social en calle 27 de febrero 6221 de esta ciudad de Rosario, y designar socio gerente al Sr. Flavio Exequiel Escudero, DNI 33.114.437, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Boulevard Seguí 5749 PB A escañera 38 B Fonavi de esta ciudad de Rosario. Tramitando los presentes por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dependiente del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario: Taller Dash SRL S/Cesión de Cuotas, Remoción designación de gerente 1146/2019. CUIJ 21-05510718-9. Legajo 20122042.

\$ 110 413596 Feb. 11

VICOYA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En fecha 12 del mes de Junio 2017 se decidió el cambio de jurisdicción de VICOYA SA a la provincia de Santa Fe Localidad de Rosario. Mediante acta extraordinaria N° 26, ratificada por el acta N° 29 de fecha 15 de Julio de 2.019.

En fecha 9 de Agosto de 2.019 por asamblea extraordinaria N° 31 se modifica el objeto social que queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes operaciones.

a) **AGROPECUARIAS:** Explotación de establecimientos ganaderos para la cría. Engorde e invernada de todo tipo y especie, cabanas para la cría de animales de pedigree, de tambos, laborales de granja, avicultura y apicultura. Producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, fibrosas, semillas, frutículas, hortícolas y en general cualquier tipo de producción que surja de la explotación de campos. Explotación de bosques, forestaciones y aserraderos. Compra, venta, consignación, acopio y distribución, de todo tipo de producto agropecuario.

b) **INDUSTRIALES:** Mediante la transformación de cualquier producto agropecuario, obtenido de propia producción o adquiridos a terceros.

c) **Financieras:** Mediante el aporte de capital a Sociedad o la financiación con dinero propio, con garantía real, personal, o sin garantía a corto y/o largo plazo, de préstamos y/o aportes o inversiones de capitales a sociedades por acciones, para negocios realizados o a realizarse; operaciones de crédito, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Quedan excluidas operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras las que sólo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma.

d) **Inversora:** Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores inmobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros.

e) **Servicios:** Mediante la prestación de servicios de asesoramiento en materia financiera, procesamiento de información y datos de cualquier naturaleza, servicios de administración de cobranzas y tarjetas de créditos y todo otro servicio relacionado con la actividad financiera. Quedan excluidos servicios comprendidos en las disposiciones de la ley de Entidades Financieras.

f) **Comercio exterior:** Mediante la importación y exportación de todo tipo de equipos o productos relacionados con la actividad agropecuaria, para su uso propio o su comercialización. Exportación de bienes y servicios de cualquier naturaleza.

Y en la misma asamblea se modifica el art 10 quedando redactado de la siguiente manera

ARTICULO DÉCIMO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares. La Asamblea podrá designar hasta igual número de suplentes. Los Directores titulares y suplentes serán elegidos por la Asamblea con mandato por tres ejercicios. Los directores suplentes, en caso de ser designados, cubrirán las vacantes de los Directores titulares en caso de ausencia, enfermedad, impedimento o inasistencia. Los Directores

podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará u Presidente y un Vicepresidente entre los Directores designados por la Asamblea. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares constituirán garantía en las formas, plazos y condiciones que establezca la autoridad de contralor, la que no podrá ser inferior a VEINTE MIL PESOS. El o los Directores titulares o los suplentes que asuman funciones de titulares, deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir su cargo, y la vigencia de la garantía, al momento de las reuniones de directorio en el acta que decida convocar a asamblea. El Directorio tiene amplia facultades de administración a disposición, incluso las que requieran poderes. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente, indistintamente.

\$ 180 413601 Feb. 11

GV CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) FECHA DEL CONTRATO: 06/12/2019.-

2) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: GIORDANA ANDREA RAMONA, argentina, Comerciante, DNI 23.585.250, CUIT N° 27-23585250-6, nacida el 25 de Enero de 1974, soltera, domiciliada en Uriburu 1444 de la ciudad de San Lorenzo; y VOLPATTI ESTEBAN ADRIÁN, argentino, Comerciante, DNI 29.000.280, CUIT N° 20-29000280-0, nacido el 22 de Diciembre de 1981, casado en primeras nupcias con Acevedo Cintia Pamela, DNI 32.217.454 , domiciliado en Saenz Peña 180 de la ciudad de Ibarlucea..

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: GV CONSTRUCCIONES S.R.L.

4) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Montajes industriales.

6) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, integrando el 25% en efectivo y en el acto constitutivo.

7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designan socios gerentes a Esteban Adrián Volpatti.

8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Octubre de cada año.

9) SEDE SOCIAL: Saenz Peña 180, Ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

10) FISCALIZACIÓN: Estara a cargo de todos los socios.

\$ 45 413466 Feb. 11

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARDIOLOGÍA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 19.550, se hace saber que se produjeron las siguientes modificaciones de la Sociedad GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARDIOLOGÍA SRL:

El Señor FRANCO SEBASTIÁN GRAZZIANI vende, cede y transfiere la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Mil pesos (\$ 1.000.-) cada una al Señor CARLOS ALBERTO POY y Veinte (20) cuotas sociales de Mil pesos (\$ 1.000.-) cada una al Señor FABIÁN ANTONIO DIEZ.

Las cuotas cedidas componen la totalidad de la participación que posee el cedente en la sociedad GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARDIOLOGÍA S.R.L.

El precio de la cesión se fija en la suma de Sesenta mil pesos (\$ 60.000.-) que los cesionarios abonan en este acto, en efectivo y en igual proporción que las cuotas cedidas, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago.

Como consecuencia de esta cesión de cuotas sociales se produce la total desvinculación del socio FRANCO SEBASTIÁN GRAZZIANI en la Sociedad GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN CARDIOLOGÍA S.R.L. Sin perjuicio de ello, los socios subsistentes CARLOS ALBERTO POY y FABIÁN ANTONIO DIEZ, por unanimidad acuerdan reconocer al socio saliente FRANCO SEBASTIÁN GRAZZIANI el derecho a percibir las utilidades producidas por su trabajo hasta el último día como socio; y que le hubieran correspondido según su participación accionaria, y que se distribuyan con posterioridad a éste acto, quedando en consecuencia redactada la cláusula Cuarta del Contrato Social como sigue:

CUARTA: El capital social es de Pesos Doscientos mil (\$200.000), dividido en 200 cuotas partes de \$ 1.000 cada una de ellas. Cada uno de los socios es titular del siguiente número de cuotas: el socio CARLOS ALBERTO POY, ciento veinte (120) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que representan el 60% del capital social; y el socio FABIÁN ANTONIO DIEZ, ochenta (80) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que representan el 40% del capital social.

\$ 50 413469 Feb. 11

INTEGRAMAS S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: JORGE CAMILO COPPOLARO, argentino, D.N.I. 32.219.038, CUIT N° 20-32219038-8, nacido el 30/05/1986, de profesión contador, estado civil casado en primeras nupcias con Sabrina Valeria Príncipe, domiciliado en calle Liniers N° 169 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y SABRINA VALERIA PRÍNCIPE, argentina, D.N.I. 33.994.046, CUIT N° 27-33994046-6, nacida el 24/11/1988, de profesión ingeniera ambiental, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Camilo Coppolaro, domiciliada en calle Liniers N° 169 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

2)-Fecha de instrumento: 11/12/2019;

3)-Denominación: INTEGRAMAS S.A.S.;

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Wilde N° 844 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

a) Comprar, vender, distribuir y fraccionar productos destinados a la floricultura, horticultura y a la actividad agrícola ganadera, en especial agroquímicos.

b) Prestar servicios relacionados con la higiene.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6)-Duración: 99 años;

7)-Capital: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: JORGE CAMILO COPPOLARO, suscribe la cantidad de 112.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. SABRINA VALERIA PRÍNCIPE, suscribe la cantidad de 37.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de Jorge Camilo Coppolaro, argentino, DNI. N° 32.219.038, quien actuará con el cargo de administrador titular; Sabrina Valeria Principe, argentina, titular del D.N.I. N° 33.994.046 como administrador Suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo

menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 30/06 de cada año.

\$ 115 413487 Feb. 11

INGENIERÍA ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese mismo el Acta de reunión de socios del 06.01.2020 de INGENIERÍA ROSARIO SRL por la cual se resolviera prorrogar la sociedad, aumentar el capital social por aportes en efectivo de los socios y en proporción a sus tenencias; asimismo se decidió aprobar un texto ordenado del contrato social. Todo conforme lo siguiente: PRORROGA: por el término de 15 años quedando redactada la cláusula tercera: Duración. El término de duración se prorroga por quince (15) años a partir del vencimiento de este contrato, por lo tanto la nueva fecha de vencimiento es el 11 de febrero de 2035. AUMENTO DE CAPITAL a la cifra de \$ 300.000 por aportes en efectivo de los socios de \$ 260.000 en proporción a sus tenencias, suscribiéndolo íntegramente e integrándolo en 25% en este acto y el saldo en el plazo de dos años, quedando la cláusula quinta: Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil), dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos diez), valor nominal cada una, suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: 15.000 (quince mil) cuotas, equivalentes a \$ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil) por Ricardo Alejandro Chanquia y 15.000 (quince mil) cuotas, equivalentes a \$ 150.000.- (Pesos Ciento cincuenta mil) por Mirian Telma Benedetto. Asimismo por unanimidad se aprobó un texto ordenado del contrato social y se resolvió designar nueva SEDE SOCIAL en el sito calle Ayacucho N° 2448 Rosario. Además, se ratificó la gerencia en el socio-gerente Ricardo Alejandro Chanquia, 20-11448865-9.-

Rosario, Enero de 2020.

\$ 65 413475 Feb. 11

M Y G SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CONTRATO

1) FECHA DEL CONTRATO: 06/12/2019.

2) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: GIORDANA ANDREA RAMONA, argentina, Comerciante, DNI 23.585.250, CUIT N° 27-23585250-6, nacida el 25 de Enero de 1974, soltera, domiciliada en Uriburu 1444 de la ciudad de San Lorenzo; y MASDEU ARIEL MAXIMILIANO, argentino, Comerciante, DNI 23.569.397, CUIT N° 20-23569397-7, nacido el 10 de Octubre de 1973, divorciado, domiciliado en Alvarez Condareo 1743 bis de la ciudad de Rosario.

3) DENOMINACIÓN SOCIAL: M Y G SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

4) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: reparación marítima, servicios de reparación y mantenimiento y reparación de naves marítimas, embarcaciones de todo tipo, buques, barcas, tanto de bandera

nacional, como extranjera relacionados con sus motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero. Proveedor marítimo.

6) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) representado por tres mil quinientas (3.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, integrando el 25% en efectivo y en el acto constitutivo.

7) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designan socios gerentes a Ariel Masdeu.

8) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Agosto de cada año.

9) SEDE SOCIAL: Ruta 11 KM 336, Ciudad de Pto. Gral. San Martín, provincia de Santa Fe.

10) FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 60 413467 Feb. 11

M&G CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario. Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto referido a la modificación de la Administración de "M&G CONSTRUCCIONES S.S.L." según acta de fecha 25 de Noviembre de 2019.

1) DATOS DE LOS SOCIOS: CARLOS ALBERTO MANO D.N.I. N° 17.849.277, nacido el 23 de Septiembre de 1966, argentino, casado en primeras nupcias con Marisa Andrea Gentili, de

profesión Maestro Mayor de Obra, domiciliado en Machain 2504, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-17849277-3 y MARISA ANDREA GENTILI de MANO, D.N.I. N° 20.705.046, nacida el 16 de Octubre de 1969, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Mano, de profesión comerciante, domiciliada en Machain 2504, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-20705046-1, en su carácter de únicos socios de M&G CONSTRUCCIONES S.R.L., inscripta en CONTRATOS al Tomo 167, Folio 12824, N° 820, el 27 de mayo de 2016, convienen de común acuerdo la modificación de la administración de la sociedad que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 y sus modificaciones en general.

2 ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea de socios. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los contratos los contratos y actos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en art. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5956/63, artículo 9 con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 70 413481 Feb. 11

OLYMPIC SAN LUIS S.A.

DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS

Por resolución unánime de los socios de la sociedad denominada "Olympic San Luis S.A." inscripta en el Registro Público de Comercio de Villa Mercedes, San Luis, al Tomo II C Folio 215/16 N° 542 en fecha 29/04/1988, y modificación pasada en Escritura N° 84 de fecha 26/04/2012 pasada por ante la Escribana de la ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedemera, Provincia de San Luis, Lucrecia Inés Soria y Registro Notarial N° 20 a su cargo; respecto de cambio de domicilio y aumento de capital, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 94 Folio 4081 N° 186 en fecha 22/03/2013, se ha resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2016 designar como Síndico Titular a Soledad Gosende y como Síndico Suplente a Germán Egidio Sordoni.

\$ 45 413453 Feb. 11

PROTERRA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 19 de Diciembre de 2017, se ha procedido al nombramiento del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: al Sr. MARIANO JOSÉ RISIGLIONE D.N.I. N° 21.528.761 CUIT 20-21528761-1, argentino, casado con domicilio en calle Av. Real 9191S 55 de la ciudad de Rosario, nacido el 27/09/1970, de profesión empleado; Director Suplente: SEBASTIÁN PABLO RISIGLIONE, D.N.I. N° 24.642.981 CUIT 20-24642981-1, argentino, casado, con domicilio en calle Entre Ríos N° 190 P 9 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de Junio de 1975, de profesión empleado, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria en la que se designe al nuevo presidente.

\$ 45 413489 Feb. 11

TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Según Acta N° 7, folio 9, de fecha 10 de Diciembre de 2019, libro de Actas N° 1 se resuelve:

1- Plazo de Duración: Prorroga la duración de la sociedad por 5 años a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 21-04-2025

2- Domicilio: Cambio de Domicilio Legal de la sociedad a calle Paraná 943 de la ciudad de Rosario.

3- Capital Social: \$ 300.000.- (pesos trescientos mil)

\$ 45 413451 Feb. 11

PURIMAT S.A.S.

ESTATUTO

1- Socios: Sr. IGNACIO JOSÉ ECHENIQUE, argentino, DNI 32.166.201, CUIT 20-32166201-4 nacido el 28 de enero de 1986, soltero, profesión comerciante, con domicilio en Pje. Espora 1347 P 5 Dto A de la ciudad de Rosario, y la Sra, MARÍA EUGENIA BALANSINO, argentina, DNI 31.393.389, CUIT 27-31393389-5, nacida el 22 de enero de 1985, soltera, con domicilio en Pje. Espora 1347 P5 Dto. A, de la ciudad de Rosario, profesión Licenciada en Estadística

2- Fecha instrumento de constitución: 19 de Noviembre de 2019

3- Denominación: PURIMAT S.A.S.

4-Domicilio de la sociedad: Pje. Espora 1347 Piso 5 Dto. A, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5-Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia , de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Inyección plástica, venta por mayor y menor de artículos plásticos. Exportación e importación de artículos plásticos. Exportación e importación de matrices industriales. Servicios de inyección para terceros. Soplado de envases plásticos. Importación de materia prima para la producción de artículos plásticos

6-Plaza de duración: 10 anos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: \$ 700.000.- (pesos setecientos mil).

8-La administrador Titular estará a cargo del Sr. IGNACIO JOSÉ ECHENIQUE argentino, DNI 32.166.201, CUIT 20-32166201-4, nacido el 28 de enero de 1986, soltero, con domicilio en pasaje Espora 1347 P 5 Dto A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Administrador suplente: MARÍA EUGENIA BALANSINO, argentina, DNI 31.393.389, CUIT 27-31393389-5, nacida el 22 de enero de 1985, soltera, con domicilio en pasaje Espora 1347 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciada en Estadística. La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los accionistas y/o sus representantes legales.

9-Organización de la representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Sr. IGNACIO JOSÉ ECHENIQUE, Y MARÍA EUGENIA BALANSINO quién usara su propia firma con el aditamento de Administrador titular, para Ignacio José Echenique y Administrador suplente para María Eugenia Balansino, procedida de la denominación social.

10-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 60 413452 Feb. 11

ACUÑA & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados ACUÑA & ASOCIADOS S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expediente N° 2662 Año 2019, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Juan Pablo ACUÑA, D.N.I. N° 23.041.043, argentino, nacido el 1° de octubre de 1.972, domiciliado en Ruta 1 Km 11,400 de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe y Juan Cristóbal ACUÑA, D.N.I. N° 8.040.683, argentino, nacido el 16 de mayo de 1.945, domiciliado en calle 4 S/N° 163 de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 14 de noviembre del año 2.019 han resuelto lo siguiente:

ACUÑA & ASOCIADOS S.R.L. MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Fecha del Contrato: 14 de noviembre 2.019.-

Cedente: Elda Elisa Noemí SCAGLIONE, D.N.I. N° 13.182.095, argentina, casada, nacida el 24 de marzo de 1959, C.U.I.T. N° 27-13182095-5, domiciliada en calle J. M. Zuviría N° 1168 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Cesionario: Juan Pablo ACUÑA, D.N.I. N° 23.041.043, argentino, casado, nacido el 1° de octubre de 1972, C.U.I.T. N° 20-23041043-8, domiciliado en Ruta 1 Km. 11,400 de Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), dividido en 1.000 (Mil) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Pablo ACUÑA suscribe e integra 800 (Ochocientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) y Juan Cristóbal ACUÑA suscribe e integra 200 (Doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil).-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

SANTA FE, 10 de diciembre 2019.-

\$ 86 413573 Feb. 11

AGROGANADERA LA GLORIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 01.11.2019 de constitución, todo según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN: AGROGANADERA LA GLORIA S.A.S.

DOMICILIO y SEDE: Roque Saenz Peña N° 167/169 Villa Gobernador Gálvez (SF)

DURACIÓN: 20 años desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: a) Producción Agropecuaria: La siembra, cultivo y cosecha de granos (cereales y oleaginosos), pasturas y demás semillas a comercializar en un futuro. La reproducción, cría y engorde de animales de la raza bovina, la cría de animales de la raza bovina para la obtención de leche, la cría de animales porcino, la cría de animales de producción de avícola; b) Comerciales: La compra, venta y comercialización de semillas de cereal, oleaginosos y toda otra variedad que se opere en el mercado en el futuro. La compra, venta y comercialización de animales de la raza bovina y de la producción de leche obtenida de la raza bovina, la compra, venta y comercialización de animales de la raza porcina y la compra, venta y comercialización de animales de raza avícola; la compra, venta y comercialización de productos ganaderos, menudencias, carnes y sus derivados de razas bovina, porcina y avícola; c) Servicios: La prestación de servicios Agropecuarios como contratista rural, en lo que respecta a siembra, labranzas culturales, pulverización, fertilización y trilla, como así también toda otra actividad relacionada que se desarrolle en un futuro. Los servicios de fletes y logística terrestre de los productos antes mencionados: d) Industriales: La

elaboración de todo tipo de producto que tenga como base fundamental, los bienes obtenidos de la producción agropecuaria. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de cualquiera o sobre cualquiera de esos bienes. La importación y exportación de los bienes enunciados anteriormente. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las Leyes o este Estatuto.

CAPITAL: \$ 60.000 representado por 60.000 acciones de \$ 1.- nominativas, no endosables. La sociedad podrá aumentar el mismo sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución social, conforme lo autoriza el art. 44 - tercer párrafo de la Ley 27.349.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios administradores, socios o no; según lo fije el órgano de gobierno.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización y los socios tienen pleno acceso conforme art. 55 LGS.-

GOBIERNO: El gobierno corresponde al socio. Toda reunión de socios puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria;

pudiendo incluso autoconvocarse si está presente todo el capital y las resoluciones se adoptan por unanimidad. Toda comunicación será al domicilio expresado o al nuevo que se haya notificado a la administración, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure su recepción.-

EJERCICIO: Cierra el 31 de diciembre

DISOLUCIÓN: Por las causales del 94 LGS.

SUSCRIPCIÓN: íntegramente por el socio Jacinto Eduardo Sanfilippo.-

Administrador y representante legal: Jacinto Eduardo Sanfilippo, argentino, nacido 02.01.1973, DNI 22.889.918, CUIT 20-22889918-7, divorciado, domicilio Velez Sarsfield N° 2248 Rosario (SF) y Administrador suplente: Juan Pablo Pentucci, argentino, DNI 21.421.572, CUIT 20-21421572-2, domicilio Av. América N° 2116 de Alvear (SF), nacido 15.12.1969, comerciante.

Rosario, Enero de 2020.

\$ 115 413534 Feb. 11

ARGELEC SA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En Rosario a los 15 días de diciembre de 2019 mediante Asamblea General Ordinaria Nro. 67

unánime se procedió a designar Directorio y distribuir los cargos por el período 2019 - 2022 de ARGELEC SA inscripta en Estatutos T 100 F 9634 Nro 1528 del 4 de diciembre de 2019 designándose Presidente - Sr. Alejandro Amadeo Perngini - DNI 14055202 - CUIT 20- 14055202-0 - quien fija domicilio en calle Maza 3721 Dpto. 1 de Rosario (SF) Vicepresidente Sra Gisela Valeria Porta DNI 31784872 - CUIT 27-31784872-8 quien fija domicilio en Avda. Pellegrini 1585 Piso 12 Dpto. A de Rosario (SF) - Secretaria - Sra. Alejandra Fabiana Porta - DNI 14440644 - CUIT 27-14440644-9 fija domicilio en calle Maza 3721 Dpto 1 de Rosario (SF) Director Titular - Sr. Esteban Amadeo Perugini DNI 31874655 - CUIT 23 - 31874655 - 9 quien fija domicilio en Mariano Moreno 535 de Soldini (S Fe). Director Suplente - Sr Pablo Andrés Perugini DNI 34178276 - CUIT 20 - 34178276- 8 quien fija domicilio en Yapeyú 3991 de Rosario (S Fe). Director Suplente Sr Fabio Guidobaldi DNI 31467663 - CUIT 20 - 31467663 - 8 quien fija domicilio en San Martín 481 de Marcos Juárez (Córdoba).

Los Directores constituyen domicilio especial en Eva Perón 4242 de la ciudad de Rosario de acuerdo a lo previsto en el art. 256 L S, se reúnen y proceden a tomar posesión de los cargos en el local social de Eva Perón 4242 de Rosario el 17 de diciembre de 2019.

\$ 45 413494 Feb. 11
